



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

DON JOSÉ VIDAL Y TORRENS, Abogado y Secretario de la Junta provincial del Censo electoral,

CERTIFICO: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta el día de hoy, dice literalmente lo que sigue:

Sesión del día 13 de Julio de 1907.

PRESIDENCIA DEL SR. D. LUIS PÉREZ CISTUÉ

SEÑORES

Presidente.
Liria.
Pellón.
Melende.
Choliz.
Isábal.
Bascoaes.

Abierta la sesión á las once, con asistencia de los señores anotados la margen, citados en segunda convocatoria sin número por no haber concurrido suficiente en el día de ayer y cumpliendo lo que prescribe el último párrafo del artículo diez de la vigente ley Electoral, fué leída y aprobada el acta de la

anterior, correspondiente al día primero de Junio último.

En atención á hallarse aprobadas é impresas las listas electorales de los respectivos municipios de la provincia, incluyendo las de Lucena de Jalón, que justificadas y sin reclamaciones remitió la Junta municipal después de cumplir lo que le fué ordenado en la sesión citada de 1.º de Junio; acordó la provincial que, conforme dispone el párrafo cuarto del artículo dieciséis de la vigente ley Electoral, se proceda á la distribución de ejemplares autorizados en la forma que dicho precepto ordena.

Terminó la sesión á las once y veinte minutos.

Así aparece del acta á que me refiero. Y para que conste, expido esta certificación en Zaragoza, á trece de Julio de mil novecientos siete. — *José Vidal.* — V.º B.º — El Presidente, *Luis Pérez Cistué.*



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

DON JOSÉ VIDAL Y TORRES, Abogado y Secretario de la Junta provincial del Censo electoral.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta el día de hoy, dice literalmente lo que sigue:

Sesión del día 13 de Julio de 1907.

Presidencia del Sr. D. Luis Pérez Cisneros

Terminó la sesión a las once y veinte minutos.
ordenó.
Electoral, se procedió a la distribución de ejemplares
trato cuarto del artículo dieciséis de la vigente ley
acordó la provincial que conforme dispone el pá-
ordenado en la sesión citada de 1.º de Junio;
Junta municipal después de cumplir lo que le fue
que justificadas y sin reclamaciones remitió la
la provincia, incluyendo las de Lucent de Jaldón,
listas electorales de los respectivos municipios de
En atención a hallarse aprobadas e impresas las
nío último.

Se abrió la sesión a las once, con
asistencia de los señores antecitados
la margen, citados en segunda con-
vocatoria sin número por no haber
concurrido suficientes en el día de
ayer y cumpliendo lo que prescri-
be el último párrafo del artículo
dix de la vigente ley Electoral.
finó la sesión y aprobada el acta de la

Así aparece del acta a que me refiero. Y para que conste, expido esta certificación
en Zaragoza, a trece de Julio de mil novecientos siete. — José Vidal. — V.º B.º — El
Presidente, Luis Pérez Cisneros.